



Resolución Directoral Regional

N° 1048 -2021-GRSM/DRE.

Moyobamba, 19 AGO. 2021

VISTO: La Nota de Coordinación N° 0594-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021833525, el Informe N° 013-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de doscientos sesenta y uno (261) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;



Que, mediante Informe N° 013-2021-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 19 de agosto de 2021, el Título de Profesional obtenido en el **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS"** del distrito de Lamas, provincia de Lamas, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:



Resolución Directoral Regional

N° 1048 -2021-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS" DE LAMAS.

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- AMASIFEN SALAS, ANA MARISOL	002217-P-DRESM
- ARÉVALO HIDALGO, GIOVANNA EYKO	002218-P-DRESM
- CARBAJAL SAAVEDRA, RUTH ELIZABETH	002219-P-DRESM
- CORAL DIAZ, DULANY	002220-P-DRESM
- GONZALES ANGULO, DANY	002221-P-DRESM
- MURRIETA AMASIFEN, DIELEMA	002222-P-DRESM
- PANDURO CAMPOS, MILAGROS	002223-P-DRESM
- RENGIFO VELA, LINDA PALMIR	002224-P-DRESM
- RODRÍGUEZ VELA, BETTY	002225-P-DRESM
- ROJAS LOZANO, MALINOSKY ARAFAT	002226-P-DRESM
- SILVA CHUQUIPIONDO, SHIRLEY	002227-P-DRESM
- TUANAMA SÁNCHEZ, JOVANI	002228-P-DRESM
- TUANAMA TUANAMA, SHEYLA LILIBETH	002229-P-DRESM
- VARGAS DÍAZ, WENDY GIRANA JUDITH	002230-P-DRESM

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

N° DE TÍTULO

- CHUJUTALLI RAMIREZ, JOHNY	002231-P-DRESM
- SALAS SAAVEDRA, PERCY	002232-P-DRESM
- TORRES INGA, GEIVIN	002233-P-DRESM

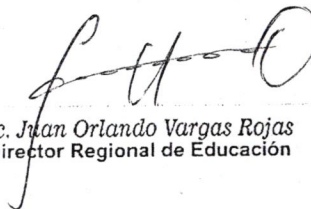
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación




Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVRI/DP
BLCM/ES
19/08/2021

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: **13 AGO. 2021**


Lindaura Arístida Valdovinos
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090